

TERMINOS DE REFERENCIA (TDR's.) CONSULTORÍA APOYO AL EMPRENDIMIENTO CON RECICLADORAS (ES)

1. INTRODUCCIÓN

La Ley de Gestión Integral de Residuos Ley No. 755 aprobada el 28 de octubre de 2015, establece en el marco de las competencias asignadas a los diferentes niveles de gobierno, en lo que corresponde al nivel municipal, que los gobiernos autónomos municipales deben: establecer y aplicar la planificación municipal para la Gestión Integral de Residuos y por otro lado establecer proyectos en concordancia con los principios y políticas de la Ley.

El enfoque de la Gestión Integral de Residuos (GIR) está orientado a reducir al máximo el volumen y peligrosidad de residuos que van a disposición final, así como a maximizar el aprovechamiento de los residuos, promoviendo la separación en origen y recolección selectiva con la inclusión de recicladores de base y el tratamiento de la fracción orgánica para obtener compost, humus y otros sub-productos. La finalidad es que los residuos reciclables ya no ingresen a disposición final, lo que permitirá alargar el tiempo de vida del complejo sanitario y ahorrar recursos naturales y económicos, además de promover la disposición final segura y sanitaria de la fracción no aprovechables a nivel municipal y/o mancomunada.

En ese sentido, en el marco de las gestiones realizadas ante la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo “ASDI”, se han podido consolidar los recursos para la realización del Proyecto Basura “0” en Bolivia, el cual tiene como objeto generar modelos de gestión de residuos sólidos enfatizando el reuso de residuos bajo la Economía Circular en tres áreas territoriales del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los cuales se encuentra priorizada el área urbana del municipio de La Paz, donde en enero de 2019 se sufrió un deslizamiento del relleno sanitario, contingencia que ha obligado al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a habilitar un relleno sanitario transitorio (3 años de vida útil) y acelerar la toma de decisiones para el aprovechamiento del mayor porcentaje posible de los residuos orgánicos y reciclables aprovechables.

En el Municipio de La Paz diariamente se generan 118,96 toneladas de residuos reciclables (PEBD, PEAD, PP, PET, vidrio, metales, papel y cartón)^[1] equivalentes a 43.420,4 Ton/año, por otro lado, la cantidad de residuos recepcionados el 2019 en la Planta de Clasificación de Residuos (PCR) fue de 310,9 Ton/año^[2]. De acuerdo a estas cifras, menos del 1% de los residuos reciclables generados llega a la PCR, esto muestra que se requiere la participación de diversos actores que coadyuven a la mejora de la recolección y el aprovechamiento de estos residuos.

[1] Estudio de caracterización de residuos sólidos, para una planta de industrialización de basura en la ciudad de la paz, como posible fuente de generación de energía, en el marco de la promoción y atracción de inversiones. La Paz. Septiembre, 2020

[2] Marco Conceptual y Estado de Situación de la Gestión Integral de Residuos en el municipio de La Paz (SMGA, 2021)

Las y los recicladores juegan un importante papel en la separación y recolección de residuos reciclables inorgánicos sin embargo, en general trabajan en la informalidad y su labor no es reconocida por la población.

Existen instrumentos que proporcionan directrices para la formalización y posterior inclusión social de estos actores, como es el caso de la guía para la formalización y la inclusión social de las(os) recicladoras(es) y los recicladores de residuos urbanos reciclables, publicada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua el 2017.

En la Zona de Irpavi existe un grupo organizado de recicladoras (es) con las que Swisscontact ha trabajado con anterioridad.

En ese sentido se requiere la contratación de un(a) profesional de apoyo al emprendimiento que trabajará en colaboración con un(a) comunicador(a), ambos coayudarán al cumplimiento de los objetivos mencionados más abajo.

2. ALCANCE, ACTORES IMPLICADOS Y SUS RESPONSABILIDADES

La consultoría deberá realizarse con las (os) Recicladoras (es) de la zona de Irpavi y con todos los actores relacionados con la recolección, separación, acopio y comercialización de los residuos reciclables orgánicos e inorgánicos.

Así también, deberá enfocarse en el marco de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, el D.S. No. 2954, Reglamento General de la Ley No. 755 y el Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos en el Municipio de La Paz, D.M. No. 012/2019 y la Guía para la formalización y la inclusión social de las(os) recicladoras(es) y los recicladores de residuos urbanos reciclables, publicada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua el 2017.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Organizar y fortalecer a las(os) recicladoras(es) de la zona de Irpavi para mejorar sus ingresos a través de la optimización de sus servicios.

3.2. Objetivos específicos

- Recopilar información respecto a la actividad actual de las(os) recicladoras(es) de Irpavi, de las relaciones comerciales existentes, tanto con los generadores de residuos, como con las empresas que compran los mismos.
- Evaluar la actividad de las(os) recicladoras(es) en los procesos de separación, acopio, recolección y aprovechamiento de residuos inorgánicos.
- Organizar al grupo de recicladoras y acompañar en el proceso de trabajo mancomunado de reciclaje y aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos en el barrio de Irpavi.

4. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

El consultor deberá desarrollar cuando menos las siguientes actividades dentro del alcance propuesto y cumplimiento de los objetivos establecidos en los presentes términos de referencia:

- Levantamiento de información relacionada al trabajo que desarrollan las(os) recicladoras(es) (número de recicladoras que operan, rutas, horarios, frecuencias, tipos de residuos, problemas, logros, potencialidades, precios, exigencias, volúmenes y otros) y las relaciones con los vecinos, con las empresas y el rol de las(os) recicladoras(es) en la cadena del reciclaje.
- Análisis de la demanda de materiales reciclables, sus precios y requerimientos de mercado, verificando las cadenas de valor y necesidad de servicios de intermediación.
- Evaluar la pertinencia de la obtención de una figura jurídica/institucional que represente a las(os) recicladoras(es)
- Elaboración de instrumentos de seguimiento y control del aprovechamiento de residuos e ingresos del grupo meta
- Apoyo en la definición en EPP, bioseguridad carritos de recolección u otros insumos/equipos necesarios para optimizar el trabajo de las(os) recicladoras(es).

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

El (la) Consultor(a) presentará los siguientes productos:

5.1. Metodología y Plan de trabajo

Se tendrán reuniones de coordinación cada dos semanas para el seguimiento permanente de los avances y necesidades de la consultoría.

Presentación del **Plan de Trabajo** para el desarrollo de la consultoría. Este deberá ser presentado a los tres (3) días calendario de la firma de contrato.

5.2. Diagnóstico y propuesta de implementación del servicio

Se deberá realizar un diagnóstico que responda al alcance de la consultoría, así como a los objetivos y actividades definidas en estos TDRs. Este deberá ser presentado a los sesenta (60) días calendario de la firma de contrato.

5.3. Informe de implementación del servicio

Informe de la implementación de los instrumentos de optimización del servicio y registro de los indicadores de mejora, tanto en términos de ingreso como de volúmenes reciclados. Este deberá ser presentado a los ciento ochenta (180) días calendario de la firma de contrato.

6. PLAZOS Y DURACIÓN DEL SERVICIO

La Consultoría tendrá una duración de 6 meses que incluyen los periodos de revisión por parte de la supervisión.

Los productos, serán revisados en un plazo de cinco (5) días calendario a partir de su recepción.

Si existieran observaciones, la firma consultora deberá corregir las mismas dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario. El supervisor podrá establecer un tiempo mayor, cuando se considere necesario, no pudiendo extender el tiempo total de la consultoría.

El informe final será aprobado una vez se hayan subsanado todas las observaciones y/o correcciones solicitadas a satisfacción del contratante.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del personal de Swisscontact

8. MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto por los servicios de consultoría alcanza a la suma Bs. 48.000 Bs (cuarenta y ocho mil 00/100 bolivianos) a cubrirse con recursos del Proyecto BASURA "0", de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Primer pago: 10% a la entrega y aprobación del Plan de trabajo.
- ✓ Segundo pago: 40% a la entrega y aprobación del Diagnóstico y propuesta de implementación del servicio
- ✓ Pago final del 50% contra entrega y aprobación del Informe de implementación del servicio.

Cada pago estará sujeto a la revisión y aprobación de los productos por la supervisión.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Queda establecido en los presentes términos de referencia (TDR's), que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado por la firma consultora, así como los informes que emita y toda otra información complementaria será considerada desde su elaboración como propiedad del contratante, el cual tendrá los derechos exclusivos para publicar, modificar o difundir los mismos. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual entre partes.

Los materiales producidos por la firma consultora, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando prohibida su divulgación a terceros, exceptuando los casos en que el contratante emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

10. PROPONENTES ELEGIBLES

10.1. Requisitos del consultor

La experiencia del consultor será computada considerando el conjunto de contratos en los cuales el profesional ha desempeñado cargos similares o superiores al requerido por la entidad convocante, que podrán ser acreditados con certificado suscrito por la empresa o entidad para la cual ha desempeñado el cargo declarado u otros documentos que avalen esta participación, **no se permitirá Traslape en fechas** de los cargos que acrediten la experiencia del personal clave.

El consultor deberá adjuntar en su postulación una copia digital del título en provisión nacional y certificados, títulos o documentación que acredite la especialidad y los conocimientos requeridos del (la) profesional.

Formación: Economista, administrador de empresas, ingeniero comercial o afines. Conocimiento y experiencia específica en pequeños emprendimientos sociales, desarrollo de mercado, trabajo con población vulnerable. Experiencia profesional general mayor a 5 años. Experiencia profesional específica mínima de 3 años en el tema.

11. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONSULTOR ADJUDICADO

El consultor asume absolutamente la responsabilidad técnica, de los servicios profesionales prestados, conforme lo establecido en los presentes Términos de Referencia, por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las más altas normas técnicas de competencia profesional, conforme a las leyes, normas de conducta y costumbres locales, por lo que en caso de ser requerida su presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del contrato, se compromete a no negar su participación.

12. LOCALIZACIÓN Y/O BASE DE OPERACIONES

El trabajo se desarrollará en el municipio de La Paz (trabajo de campo), y en modalidad gabinete en las instalaciones que el consultor vea conveniente.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proponentes se realizará a partir de la revisión de los perfiles y la carta de postulación.

ANEXO 1

Formato para la presentación de hoja de vida del consultor líder y apoyo financiero propuesto

HOJA/S DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO

(Llenar un formulario por cada persona propuesta)

Nombre completo:		
Edad:	Nacionalidad:	Profesión:
Área de formación:		
Postgrados:		
Actividades que la persona desarrollará en la Consultoría:		
Estimación del tiempo laboral que la persona dedicará a la Consultoría (en días laborales de 8 horas):		

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL

Años: _____

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	DEL	NOMBRE DEL CLIENTE	DEL	CARGO	PERIODO EJECUCIÓN	
					INICIO (mes/año)	CONCLUSION (mes/año)

Nota: Se entiende por experiencia específica a aquellos trabajos realizados que tienen características o guardan estrecha similitud con el servicio que será ejecutado por el profesional.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO SE CONSIDERA DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE.